



Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación

C.E.I.P. Álvar Fáñez

PROTOCOLO COVID-19

PROTOCOLO COVID-19

20

20

Julio 2020



C.E.I.P. "ÁLVAR FÁÑEZ" – ISCAR (Valladolid)



ÍNDICE.

1- INTRODUCCIÓN.

A. MEDIDAS RELATIVAS A CENTROS DOCENTES.

2- PLAN DE INICIO DE CURSO.

3- MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO SANITARIAS.

A. Uso de mascarillas.

B. Solución hidroalcohólica y dispensadores de papel.

C. Otras medidas a considerar.

4- ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE COVID 19.

A. Cuando un alumno manifieste alguna dolencia y tenga la necesidad de ir a casa:

B. Cuando un alumno manifieste los síntomas orientativos de estar contagiado Covid 19:

C. Cuando un Maestro/a manifieste los síntomas orientativos de estar contagiado de Covid 19.

D. Resto del personal.

5- CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS.

A. Aulas.

B. Sala de profesoras y profesores.

C. Despachos.

D. Secretaría.

6- GESTIÓN DE MOVIMIENTOS EN EL CENTRO.

A. Gestión del movimiento en el centro.

B. Gestión del uso de baños.



7- CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS (ACCESO Y SALIDA, RECREOS, ETC...).

- A. Actuaciones en el centro.**
- B. Gestión del patio.**
- C. Atención a madres/padres o responsables legales.**

8- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS (AULAS, ASCE, FISIOTERAPIA, COMEDORES, MADRUGADORES, ETC...).

- A. Grupos estables de convivencia.**
- B. Periodo de adaptación infantil**
- C. Aulas Sustitutorias (A.S.C.E)**
- D. Resto de grupos.**
- E. Comedores.**
- F. Madrugadores.**
- G. Actividades extraescolares.**



1. INTRODUCCIÓN.

Todo lo reflejado en el presente documento, se formula en base al ACUERDO 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

- <http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/06/20/pdf/BOCYL-D-20062020-1.pdf>

A. MEDIDAS RELATIVAS A CENTROS DOCENTES.

1. En el curso escolar 20/21 se procederá a la apertura de las escuelas, con las condiciones que determine la Consejería de Educación, teniendo en cuenta las medidas sanitarias previstas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, y las directrices de la autoridad sanitaria. También se desarrollarán en los centros docentes que se autoricen las medidas vinculadas con el programa del éxito educativo, teniendo en cuenta las medidas sanitarias previstas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, y las directrices de la autoridad sanitaria.

2. El retorno a la actividad lectiva presencial de los centros docentes que imparten la enseñanza del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del curso escolar 2020/2021. La Consejería de Educación elaborará y aprobará, mediante la correspondiente norma, un protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Dicho protocolo será supervisado por la Consejería con competencias en materia de sanidad.

3. Se regulará un protocolo en el que se regulen para toda la actividad académica las medidas de prevención adecuadas para el retorno a la actividad lectiva.

4. Serán de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, las normas sobre desinfección y prevención que determine en cada momento este protocolo y la autoridad sanitaria, tanto en los centros públicos como privados. Para los supuestos en los que no sea posible guardar las distancias mínimas interpersonales que se determine, será obligado el uso de mascarilla de protección con excepción del nivel de educación infantil, para los niños a partir de los 6 años.

Cualquier normativa sanitaria o educativa que afecte a este protocolo, que se publique con posterioridad a la elaboración y remisión de este, se aplicará al mismo y será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.

Se informará a la comunidad educativa de la forma de proceder con respecto a este protocolo al inicio del curso 2020/2021.



2. PLAN INICIO DE CURSO.

Con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020-2021, se ha elaborado el presente plan de inicio de curso.

El objeto del presente Protocolo es recoger en la medida de lo posible diversas actuaciones de carácter preventivo y educativo que permitan al centro educativo realizar la planificación del curso académico 2020/2021, ante los posibles escenarios que puedan plantearse desde el punto de vista sanitario.

Este Plan de inicio constará como establece el Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva, de los siguientes apartados:

- a) Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
- b) Criterios para la utilización de espacios.
- c) Criterios para la distribución de horarios (acceso y salida, recreos, etc.).
- d) Criterios para el agrupamiento de los alumnos (aulas, comedores, etc.).

El presente Plan de inicio de curso se remite a la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, esperando su valoración positiva.

Acotamos aspectos imprescindibles que no son competencia del centro y dependen de otros organismos e instituciones, de los que esperamos respuesta efectiva:

- a) Por parte de responsables sanitarios de cuáles son los síntomas a tener en cuenta para determinar un posible caso de Covid-19. Desde el centro entendemos como tales: tos, vómitos, dolor de cabeza, fiebre de más de 37^o,1...
- b) Estamos a la espera del **Ayuntamiento** para atender la limpieza frecuente y desinfección en profundidad que exige el protocolo, dado que en la actualidad se limpia por la tarde. Desde el centro entendemos necesaria una desinfección constante y diaria, en todos los edificios y dependencias en horario de mañana, con al menos 2 personas. A ello habría que añadir la limpieza de otras zonas comunes como madrugadores y comedor.
- c) Confirmación por parte de la Consejería de **Educación**, de dotación de EPIs para su personal, como mascarillas, dispensadores, papeleras, etc. Con un claustro de 44 personas, necesitaríamos 220 mascarillas aproximadamente por semana.



3. MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO SANITARIAS.

A. Uso de mascarillas.

- El uso de mascarilla será obligatorio según determine la normativa y no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son: distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca, taparse al toser y estornudar en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.
- No se recomienda su uso para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.
- Se deberá utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, con las siguientes indicaciones:
 - Alumnado:
 - Educación Infantil y 1º primaria: no es obligatorio el uso de mascarilla.
 - Resto de enseñanzas: obligatorio el uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados con sus pupitres respetando la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
 - Profesorado:
 - Grupos estables de convivencia: el uso de la mascarilla es voluntario cuando se esté con el grupo estable. Aunque siempre es recomendable su uso.
 - Resto de casos: el uso de la mascarilla es obligatorio siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
- El centro contará con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro. También



la Consejería de Educación debería suministrar mascarillas para todos los trabajadores dependientes de dicha Consejería.

B. Solución hidroalcohólica y dispensadores de papel.

- Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios, tanto en las aulas como en los espacios de trabajo y comunes, tales como servicios o sala de profesores. Hemos propuesto que lo rellene el personal de la limpieza y que lo proporcione el ayuntamiento.
- Los dispensadores de papel y papeleras se situarán en puntos estratégicos.
- Además de los elementos comunes del centro, cada alumno deberá traer un pequeño frasco de gel y toallitas higiénicas para su uso personal

C. Otras medidas a considerar.

- Priorizar el uso de material individual desechable o, en su caso, asegurarse de su desinfección.
- Adaptar el funcionamiento de las bibliotecas regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de tiempo de desinfección (48 horas).
- Minimizar el uso de materiales didácticos que deban ser manipulados por varios alumnos (equipos informáticos, balones y otro material de educación física, material de laboratorios, aulas de música, talleres, etc.).
- Minimizar en las programaciones didácticas las actividades complementarias que supongan el uso de transportes colectivos o la asistencia a espacios masificados (teatros, cines, festivales, etc.).
- Prever espacios individuales de almacenaje para el material de cada alumno (pinturas, rotuladores, tijeras, etc.).
- Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro en zonas y dependencias comunes.

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19. Todas las personas que accedan al centro y durante la permanencia en el mismo, harán uso de mascarilla, siguiendo las recomendaciones de la autoridad



sanitaria vigentes. Incluso, se les podrá requerir la toma la temperatura corporal o cualquier otra medida en aras de mantener la seguridad del centro.

Desde el inicio del curso 2020/2021, los padres del alumnado del centro deberán cumplimentar una hoja en la que se comprometerán en no traer al Centro a sus hijos en el caso de tener síntomas compatibles con el COVID – 19.

Así, desde el centro, proponemos:

1. Antes de acudir al colegio.

- Es altamente recomendable tomar la temperatura diariamente.
- En cualquier situación en la que un alumno/a se encuentre enfermo, no acudirá al Colegio.
- Cuando las familias del alumnado manifiestan que sus hijos padecen los siguientes síntomas: Fiebre superior a 37º, tos, malestar general o irritabilidad, vómitos o diarreas, se les aconsejará aislarlos y contactar con los servicios sanitarios.

2. En el propio colegio.

- Se tratará de escalonar las entradas y salidas a medida que se vaya tomando la temperatura de cada clase.
- Cada nivel dispondrá de un termómetro infrarrojo para medir la temperatura al alumnado.
- Todos los maestros que impartan clase a primera hora serán los encargados de salir a recoger a su grupo, medirles la temperatura, tiene más de 37º se avisará al Centro de salud y a los padres para que vengán a recoger al alumno. El profesor acompañará a los alumnos a su aula de manera ordenada, de igual modo en todas las salidas y entradas.
- Los alumnos harán fila en los lugares dispuestos a tal efecto, guardando las medidas de seguridad correspondientes.
- Ningún padre podrá acceder a los patios para acompañar a sus hijos, excepto en el periodo de adaptación de 3 años o en casos puntuales de extrema urgencia.



- De 1º a 6º de Primaria será obligatorio el uso de mascarillas o pantallas de protección siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Las aulas se distribuirán de manera apropiada para intentar mantener, en la medida de las posibilidades, las medidas de seguridad.
- Se habilitarán con líneas y flechas en el suelo los espacios por los que circular en las zonas comunes del edificio (pasillos, escaleras, zonas de entradas, comedor, etc....).
- En el caso de alumnos en sillas de ruedas, desinfectar las ruedas con aerosol apropiado para ello

4. ACTUACIÓN ANTE UN CASO DE COVID 19.

A) Cuando un alumno manifieste alguna dolencia y tenga la necesidad de ir a casa:

1. El profesor que esté con él en ese momento lo comunicará a algún miembro del Equipo Directivo para que avise a los padres.
2. Se avisará a la familia para que se personen a recogerlo.
3. El alumno permanecerá en su clase hasta que vengan a recogerlo.
4. En el caso de que la familia no esté disponible se recurrirá a familiares que puedan localizarlos. Para ello, se solicitará a todas las familias que faciliten (además de los suyos propios) un número de teléfono con el que se pueda contactar en cualquier momento del horario lectivo.

B) Cuando un alumno manifieste los síntomas orientativos de estar contagiado Covid 19:

1. Se aplicarán todas las actuaciones antes descritas. al tratarse de síntomas que se correspondan con Covid 19, se le solicitará que se ponga una mascarilla. El alumno/a permanecerá en una zona habilitada a tal efecto hasta que vengan sus padres a recogerlo. De ser así, un miembro del Equipo Directivo o cualquier profesor/a del colegio que no tenga clase en ese momento acompañará al alumno/a hasta que lleguen sus padres.
2. Se aconsejará por precaución, que el alumno/a no asista al Centro hasta que no se verifique su estado por el Centro de Salud.



3. Si se manifiesta la enfermedad de COVID-19, el alumno no podrá asistir al centro hasta que ésta desaparezca y su médico así lo certifique con el correspondiente informe de alta médica.

C) Cuando un Maestro/a manifieste los síntomas orientativos de estar contagiado de Covid 19.

1. Avisará a la Jefa de Estudios y se marchará del Centro. Todo ello, con la mayor diligencia posible.
2. La Jefa de Estudios organizará las sustituciones pertinentes hasta que sea sustituido por otro maestro.
3. Avisará a la Dirección Provincial de la baja.
4. El centro educativo o el propio afectado deberán poner la situación en conocimiento del servicio de prevención correspondiente.
5. Se procederá a una limpieza y desinfección en profundidad (por los servicios de limpieza que dependen del Ayuntamiento) de la sala de vigilancia tras cada uso. Esta, estará situada en los bajos de la escalera de educación primaria.

D) Resto del personal.

Las empresas de comedor, limpieza, transporte y acompañantes, se harán cargo de sustituir lo antes posible a sus trabajadores/as en situación de enfermedad por COVID-19.

En la situación actual, no está recomendado cerrar el centro educativo ante la aparición de casos de personas afectadas por el virus de Covid 19 ya sea alumnado, profesorado, o personal no docente. Excepcionalmente, se podrá cerrar el centro cuando se reciba indicación expresa por la autoridad sanitaria o educativa correspondiente.

- Para evitar el contagio del Covid 19 es recomendable realizar ciertas medidas higiénicas y de prevención:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca con el codo. Utilizar para ello pañuelos de papel y tirarlos a la basura. Si se carece de pañuelo, toser o estornudar sobre la manga para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca.
 - Lavar las manos frecuentemente con jabón durante al menos 15 o 20



segundos, sobre todo después de toser o estornudar.

- No compartir objetos personales de higiene o aseo.
- No chupar objetos propios ni ajenos.
- Ventilar diariamente y con frecuencia el centro, aulas, sala de reuniones, comedor y cualquier otro espacio común.
- Limpiar con frecuencia superficies, mobiliario docente y aquellos objetos de uso común con productos de limpieza habituales.
- Es altamente recomendable que todo el personal del Centro, alumnado y padres dispongan de su propio material de uso de oficina, en todas las dependencias del Centro, en especial en la secretaría.

5. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS.

A- Aulas.

1. Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.
2. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
3. Se retirará, o en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.
4. Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.
5. Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
6. Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas. Un ejemplo claro es el gimnasio del centro.
7. Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada



periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

8. En el caso de los grupos estables de convivencia se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.
9. En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.
10. Cada vez que un alumno vaya al baño ha de lavarse las manos antes y después de ir con dichos geles o jabones. Además, en los baños se dispondrá del material apropiado para su uso de manera responsable.
11. Para evitar movimientos por los pasillos los especialistas de inglés, Música y Religión serán los que acudan a las aulas y den allí sus clases.
12. Cada alumno debe traer, gel, toallitas y mascarilla para poder utilizarlo si fuera necesario.
13. Los pasillos estarán divididos en carriles de ida y vuelta por los que habrá que circular de manera ordenada para evitar aglomeraciones.
14. En Infantil y en el A.S.C.E. se recomienda el uso de zapatillas, dejando los niños el calzado de la calle bajo el abrigo y cambiándoselo en las entradas y salidas.

B- Sala de profesoras y profesores.

1. Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y en caso de imposibilidad será obligatorio el uso de mascarilla.
2. Cualquier utensilio para exposiciones como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
3. Ventilar con frecuencia las salas de reuniones, de profesores, despachos, conserjería, etc.
4. Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.
5. Cada vez que se utilicen los elementos comunes, Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.). Por lo



que se pondrá a disposición material de limpieza y desinfección para ello.

6. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos o el uso de los elementos comunes.

C- Despachos.

1. Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.
2. Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.
3. Si la oficina o el despacho son compartidos, evitar sentarse frente a frente y respetar la distancia de seguridad mínima definida.
4. Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.
5. Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (ATE, fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión y antes del siguiente uso.
6. Cada vez que se utilicen los elementos comunes, Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.). Por lo que se pondrá a disposición material de limpieza y desinfección para ello.
7. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo en caso de intercambio de documentación u otros objetos o el uso de los elementos comunes.

D- Secretaría.

1. Toda la persona que entre a la zona de secretaría deberá lavarse las manos previamente y utilizar mascarilla.
2. Queda prohibido el acceso a toda persona ajena a dicha zona, excepto aquellas que lo soliciten, se les autoricen y lleven las medidas de seguridad correspondientes.



3. Los trámites se realizarán por ventanilla.
4. El casillero de comunicaciones del profesorado pasará a estar en el pasillo de secretaría o en la sala de profesores.
5. El horario de sustituciones se pondrá en Kaizala y en uno de los ventanales externos de secretaría.
6. Todo el personal que baje a la zona de secretaría deberá traer su propio material de oficina (bolígrafos, rotuladores, etc....).
7. En la zona de archivos y expedientes solo podrá acceder a la misma la persona autorizada por el Equipo directivo. Como máximo podrá haber 2 personas.
8. Las llamadas de teléfono se realizarán desde los despachos de Orientación y siempre habrá que desinfectarlo con el material de limpieza que estará en esa zona a tal efecto, después de su uso.
9. Los teléfonos de interés para el profesorado (editoriales, autobuses, etc.... se colgarán en Teams).
10. Las fotocopias se entregarán por ventanilla para que se depositen en el lugar habitual, con 48 horas de antelación.

6. GESTIÓN DE MOVIMIENTOS EN EL CENTRO

A- Gestión del movimiento en el centro.

1. Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación.
2. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
3. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas, sin cierre de llave, para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.
4. Se procurará que las puertas de aulas y despachos permanezcan abiertas. En caso de no ser posible el docente que las abra o cierre respetará las normas de higiene.



5. Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
6. El profesorado y alumnado siempre llevará mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.
7. Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.
8. Se controlará que los materiales pedagógicos de uso común hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.
9. En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

B- Gestión del uso de baños.

1. Se limitará el número de urinarios y retretes a utilizar, además del número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.
2. Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).
3. Solo puede haber, como máximo 5 alumnos en primaria y 3 en infantil dentro de los baños. Si hubiera más, el alumno deberá esperar en el pasillo hasta poder entrar.
4. El personal del centro ventilará frecuentemente los baños y se solicitará al Ayuntamiento, como responsable del mismo, la limpieza constante en horario lectivo, así como el vaciado de papeleras.
5. Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Además de gel hidroalcohólico.
6. Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.



7. Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, en caso de que sea necesario su uso, se habilitaría un aseo distinto al que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

7. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS (ACCESO Y SALIDA, RECREOS, ETC...)

Dada la situación, como ya se reflejó en la memoria final de curso del centro, el horario del profesorado del centro se verá modificado de cara al curso siguiente, con el fin de no concentrar personal en los mismos espacios a las mismas horas. Así, el horario lectivo será de 9 a 14 horas y el complementario se adaptará al principio del curso escolar bajo la propuesta de hacer una tarde al mes de forma rotatoria y hacer de lunes a jueves de 14 a 15 y los viernes de 14 a 14,30.

A- Actuaciones en el centro.

Las actuaciones que desarrollará en centro, en la medida de lo posible serán las siguientes:

1. Se establecerán tantos accesos como sea posible y todos controlados por personal del centro educativo. Así, en educación infantil y educación primaria, se establecerán 3 entradas.
 - Educación Primaria: por la calle Palomares entrarán los cursos de 3º y 4º (por la puerta de telefónica) ENTRADA A. 5º y 6º por la puerta de siempre. ENTRADA B. Mientras que 1º y 2º (lo harán por la puerta de Juan Carlos Domínguez). ENTRADA C.
 - Educación Infantil y ASCE: por la calle Eras, entrará el alumnado de ASCE y de 5 años. ENTRADA C. Por la calle Juan Carlos Domínguez, entrará el alumnado de 4 años. ENTRADA B. Por la entrada principal, lo hará el alumnado de 3 años ENTRADA A.
2. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad



mínima y durante la salida y entrada al centro educativo.

3. Las personas responsables de la acogida en el momento de la llegada y acompañamiento al aula, si la hubiera, llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios en los espacios educativos.
4. Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.
5. Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso, según se determine por los responsables del centro.
6. Se mantendrán las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla con una posterior desinfección de manos.
7. Se garantizará que tanto la entrada como salida sean escalonadas.
8. El profesor que acabe con el grupo será el encargado de salir con el mismo, haciendo fila y respetando las medidas de seguridad pertinentes. Evitar las salidas aglomeradas del alumnado.
9. Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.
10. Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro.
11. Se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita. Desinfectando los espacios y el material utilizados.
12. Se realizará la desinfección de manos previo al acceso a las aulas



preferentemente con el gel hidroalcohólico que se disponga a tal fin en cada una de ellas.

B- Gestión del patio.

1. Con relación a la organización de los accesos y actividades en los patios se tomarán en consideración las siguientes medidas:
 - a) Se escalonarán las salidas y regresos del recreo. Siempre acompañados por el maestro que termina y el que empieza.
 - b) Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.
 - c) Se adaptará si es posible, según la etapa, el tiempo de recreo de los distintos grupos.
 - d) Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.
 - e) Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización. Zonificación de patios.
2. Se reforzará la vigilancia en recreos. Pautando la norma al inicio de curso, con turnos de 15` o la presencia de todo el profesorado.
3. Se lavarán las manos antes de salir y al entrar.
4. El maestro que imparta clase a la hora de la salida del patio deberá almorzar con el alumnado y los acompañará de manera ordenada hasta la salida.
5. Se utilizarán los patios por zonas, haciendo uso de todo el espacio para evitar la acumulación de alumnos.
6. Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos o materiales externos de uso compartido.
7. Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.



C- Atención a madres/padres o responsables legales.

1. Priorizar la atención vía telefónica o telemática.
2. A la hora de atender a las familias, si no se ha concertado cita telefónica o telemática, se realizará en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.
3. Escalonar los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.
4. Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

8. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS (AULAS, ASCE, FISIOTERAPIA, COMEDORES, MADRUGADORES, ETC...)

A- Grupos estables de convivencia.

En el primer y segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación primaria los centros constituirán grupos estables de convivencia, que estará formado por los alumnos, cuyo número deberá velar la Dirección Provincial de Educación para que esté entre 22 y 25, y su profesorado.

Creemos que, por las características de nuestro centro, los grupos estables deberán de estar constituidos por el nivel. Aunque las actividades como Madrugadores o Comedor, creemos que es premisa no se va a poder cumplir en alguno de los aspectos de seguridad.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de



horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m., ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Con este objetivo se deberán zonificar los espacios ocupados por cada uno de estos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás grupos sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta. Así, proponemos separar con vallas recreativas los espacios de patio de educación infantil en 3 (3, 4 y 5 años) y en 3 los espacios para educación primaria (1º/2º - 3º/4º - 5º/6º).

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia tiene asignado su acceso, zonas de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento donde se puedan compartir elementos comunes. Si bien, dada la distribución, los grupos y las actividades del centro, será muy difícil llevarlo a cabo.

Cuando en un grupo estable de convivencia parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, se procurará la no coincidencia en la misma aula de alumnos de diferentes grupos estables.

B- Periodo de adaptación infantil

Se enviarán pautas a los padres por escrito haciendo hincapié en los alumnos de nueva incorporación.

- Hábitos para limpiarse los mocos
- Lavarse las manos
- Subirse y bajarse la ropa
- Quitarse y ponerse los zapatos
- Hacer uso de la pantalla protectora
- Enseñarlos a mantener la distancia interpersonal para evitar contagios



Con esto se quiere conseguir una mayor autonomía en los niños que servirá de mucho a los maestros de cara a esta nueva situación.

Se cree muy conveniente entregar a los padres y madres el documento final consensuado con las pautas de actuación y compromiso para que lo devuelvan firmados, dejando constancia de que lo han visto y leído, comprometiéndose a cumplir dichas normas. De esta forma, si alguien no cumple alguna de las normas establecidas se le pondrá recordar que tenía constancia de ello.

C- Aulas Sustitutorias (A.S.C.E)

Serán atenderán a todas las medidas descritas en este protocolo y, además, se establecen las siguientes:

- Con carácter general, al centro educativo sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, personal laboral, profesorado y alumnado, siempre y cuando no presenten síntomas compatibles con COVID-19, a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con nadie diagnosticado de COVID 19 en los 14 días previos, teniendo que comunicar al centro obligatoriamente esta situación.
- El alumnado será recogido en la puerta del centro por parte de su tutor/a y/o ATE, minimizando, el acceso al centro de los acompañantes. Los acompañantes del alumnado únicamente podrán acceder al centro en los casos en los que el personal del centro lo solicite o requiera su asistencia.
- El acceso al centro se realizará teniendo en cuenta las siguientes actuaciones:
 1. Se tomará la temperatura de todo el alumnado que accede al centro por parte de la enfermera del centro, si la hubiere, si no, será el tutor del aula o la persona designada para temas sanitarios por el director del centro.
 2. Al llegar al centro se procederá a la desinfección de la suela de los zapatos, las ruedas de las sillas y/o cualquier otro material que facilite la movilidad, en su caso, siempre que esta actuación no sea contraproducente para el alumno/a.
 3. La ropa y material que traiga el alumnado será la indispensable para las



actividades lectivas, debe ir correctamente identificada con su nombre para evitar que se intercambie material y minimizar los vectores de transmisión, se dejará en los lugares establecidos para ello y se tomarán las medidas de limpieza determinadas de forma general.

4. En relación con el alumnado de escolarización combinada, se hará llegar a las familias y/o tutores legales las normas que deben cumplir en los días de asistencia al centro de Educación Especial. En el caso de que alumno/a presente síntomas de COVID-19, el director o directora del centro donde se detecten los síntomas deberá comunicar al director o directora del otro centro la incidencia.
- En la medida de lo posible, se constituirán grupos estables de convivencia. En este sentido, se atenderá a lo establecido en el Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.
 - El jefe de estudios o persona del equipo directivo podrá llevar a cabo una flexibilización del horario de entrada y/o salida del centro, de las sesiones lectivas, con el fin de facilitar la realización escalonada de recreos, comedor y aseos personales a lo largo de la jornada escolar, ajustando el tiempo lectivo a las necesidades de cada alumno/a
 - En casos específicos donde, por motivos de salud, no sea posible el uso de mascarilla en el alumnado, estos deberán ser ubicados en el aula de forma que se mantenga la distancia de seguridad mínima recomendada. En el caso de que varios alumnos/as estén en estas circunstancias dentro de la misma aula deberán, en la medida de lo posible, ser reubicados en otro grupo.
 - Se suspenderá la utilización de aulas comunes para el desarrollo de actividades (aula hogar/vivienda, biblioteca, ludoteca, salas multisensoriales...) siempre que después de su uso no se puedan realizar tareas de limpieza y desinfección y se procurará realizar en ellas actividades que no generen un mayor riesgo de contagio.
 - Los tutores velarán por que las actividades que se realicen en el aula se lleven a cabo en un ambiente seguro que cumpla con las medidas de protección e higiene, así como de disponer del material de protección diaria para ellos y su



alumnado. Los tutores, si observan posibles síntomas de COVID-19 en el alumnado, informarán a la enfermera del centro, si la hubiere, si no, será el tutor del aula o la persona designada para temas sanitarios por el director del centro.

- **Los ATES**, dispondrán en los casos necesarios, de EPIs tales como guantes, mascarillas quirúrgicas y/o pantalla facial protectora, además de batas impermeables y/o ropa de trabajo que deberá desinfectarse o lavarse diariamente en caso de que no sea desechable. En todo caso, deberán usar bata o delantal desechable y/o impermeable durante los cambios de pañal y en el servicio de comedor.
- El contacto físico entre diferentes ATES o personal equivalente y el alumnado deberá limitarse de forma que cada alumno/a siempre será atendido por el mismo profesional y en caso de necesitar apoyo de otro, se recurrirá siempre a una misma persona.
- La organización de las sesiones de **fisioterapia** se realizará con la previsión de que haya un alumno/a en la sala por cada fisioterapeuta a la vez, no se produzcan esperas en las entradas y salidas de la sala que deben ser escalonadas y es necesario un tiempo intermedio para la limpieza entre sesión y sesión.
- El profesorado del centro, o el ATE acompañará al alumno/a hasta el aula de fisioterapia, siguiendo en todo momento las medidas de prevención de riesgos.
- Durante las sesiones de fisioterapia se procederá a extremar las medidas de higiene teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Después de cada sesión se deberá desinfectar todo el equipo de intervención que se haya utilizado y desechar las sábanas u otro material desechable que haya estado en contacto con el alumno/a.
- Se suspenderá la utilización de aquel material sobre el que no se pueda garantizar la adecuada higienización.
- Se fomentará el uso de material propio del alumno, cuando este fuera realmente necesario y de difícil limpieza.
- En relación con la higiene de manos se realizará:

Antes y después de tocar a un alumno/a.



Antes y después de iniciar un procedimiento estéril.

Después del riesgo de contacto con fluidos corporales.

- El alumnado acudirán con el pañal revisado y cambiado, para tener que evitar que tengan que salir durante la sesión.
- El control postural en las aulas también requerirá una organización específica en los horarios con el fin de evitar esperas en las entradas y salidas de las aulas.

Actuación ante la sospecha de la COVID-19 en los Centros de Educación Especial.

Si durante la jornada escolar un alumno o alumna comenzara a manifestar fiebre u otros síntomas compatibles con la COVID-19 se deberá actuar como si se tratara de un caso positivo confirmado.

Para ello, el equipo directivo:

- Determinará el espacio de aislamiento señalado al efecto que permita un control y seguimiento, por parte de la enfermera, si la hubiere, del tutor o responsable de los temas sanitarios, de la persona que presente los síntomas. Aunque dadas las circunstancias, y dado que son 3 alumnos por ASCE, el alumno con estos síntomas permanecerá en el aula apartado del resto de compañeros.
- Determinará la persona acompañante del alumno o alumna teniendo en cuenta sus necesidades y variables de apego, para que el acompañamiento se lleve a cabo con la mayor tranquilidad y seguridad para el alumno.
- En el caso de que aparezcan los síntomas, el profesional que esté con el alumno comunicará, al equipo directivo la situación para que se actúe en consecuencia.
- En el tiempo de espera hasta que la familia venga a recoger al alumno, el maestro designado como acompañante mantendrá una cuidadosa observación de los síntomas. En caso de percibir que estos empeoran se avisará al 112.
- Es importante destacar que en todo momento se proporcionará información adecuada al alumno o alumna sobre lo que está ocurriendo, con el fin de hacerle participe de la situación y de no generar situaciones de angustia o que la persona no



pueda interpretar.

- La familia deberá comunicar al centro educativo el diagnóstico y, en su caso, las medidas establecidas por el médico para la atención del alumno o alumna de forma que el centro educativo pueda tomar las medidas que resulten necesarias y tener un seguimiento más exhaustivo del grupo de referencia.
- En el espacio de aislamiento deberá colocarse una papelera con tapa de apertura de pedal y en su interior una bolsa de plástico con cierre para depositar los residuos y los EPIs.
- Una vez que el espacio de aislamiento quede vacío, se realizará una limpieza exhaustiva y desinfección.
- Si fuera un profesional el que durante la jornada laboral comenzara a mostrar algún síntoma compatible con la COVID-19:
 - Abandonará su puesto de trabajo de inmediato, no sin antes comunicar la situación al equipo directivo del centro educativo para que se tomen las medidas oportunas.
 - La enfermera, si la hubiere o persona designada para temas sanitarios por la dirección, realizará un listado de las personas con las que haya podido mantener un contacto estrecho en el centro, para poder realizar el seguimiento necesario.
 - El profesional acudirá a su Centro de Salud y posteriormente comunicará al centro educativo las medidas establecidas por el mismo, para que el centro educativo tome sus propias medidas, si fuese necesario.

D- Resto de grupos.

A partir de segundo curso de educación primaria el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5 m. En los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del



alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación, realizándolo el maestro de PT/AL/Compensatoria/MARE, después del uso de cada grupo, guardando un mínimo de 5 minutos y ventilando el aula.

E- Comedores.

1. La organización del comedor escolar, en la medida de lo posible, tratará de garantizar las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se asignará un espacio para los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos y compartir elementos comunes.
2. Será obligatorio el uso de mascarilla en los términos marcados en este protocolo.
3. La empresa adjudicataria del servicio de comedor, será la encargada de asegurar el servicio de limpieza y desinfección diaria (antes, durante y después), de los espacios utilizados por el alumnado para este servicio: Baños, puertas, suelos, mesas, sillas, etc.
4. Se deberá organizar el lavado de manos antes y después de la comida. La recogida del alumnado será escalonada para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón.
5. La gestión de los EPIs de Seguridad del personal de comedor y la formación de estos correrán por cuenta de la empresa concesionaria del servicio.
6. Se propone mantener los grupos estables de nivel separados en mesas guardando la distancia de seguridad y que las ratios se mantengan para tratar que un monitor atienda a cada nivel.



7. En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla y seguirá las normas de higiene de manos definidas.
8. Se realizará la limpieza y desinfección, con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se debe ventilar el comedor tras el servicio y antes de la llegada del alumnado.
9. Prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos entre grupo diferentes.
10. Recordar continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.
11. Dependiendo del número de comensales, se dispondrá de dos turnos para la comida o bien se utilizará las salas libres del edificio en la planta de superior del comedor, que estarán disponibles para su uso en todo momento.
12. Tendrán preferencia en el uso de comedor los comensales habituales.

F- Madrugadores.

1. En relación con el acceso al centro, los monitores responsables deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.
2. En la prestación de los servicios de madrugadores y tardes en el cole será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021.
3. En el caso de alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparan preferentemente en una única aula por grupo si el número de estos está acorde con la ratio establecida para cada monitor. En caso de ser inferior en cada



aula se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos, evitando la interacción entre ellos, pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.

4. En el caso de grupos completos de alumnos, estables o no estables, que acudan al servicio de madrugadores se podrán utilizar sus aulas de referencia para la prestación de dicho servicio.
5. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En todo caso serán de aplicación el resto de las medidas recogidas en el presente protocolo.
6. El acceso será controlado en todo momento por los monitores y se deberá tomar la temperatura corporal al alumnado, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas, para evitar aglomeraciones, siendo en caso necesario ampliado el número de monitores.
7. La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada después de cada uso. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas de madrugadores/tardes en el cole, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de estas, después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores.
8. El servicio de limpieza correrá a cargo de la empresa concesionaria del servicio o del ayuntamiento de la localidad, salvo que desde las autoridades competentes se manifieste algo en contra a este respecto.

G- Actividades extraescolares.

1. Durante la realización de actividades extraescolares será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas, que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2020/2021



2. Aunque la mayoría de las actividades complementarias las promueve, realiza u organiza el AMPA del centro, se recomienda a las familias minimizar el uso de las actividades extraescolares por el incremento del riesgo de contagio que supone para el alumnado, utilizándose preferentemente por aquellas familias con necesidades de conciliación. Si bien es cierto, que en función del riesgo-beneficio de la realización de las diferentes actividades, proponemos la minimización o suspensión de estas.
3. Si las hubiere, se evitarán, en la medida de lo posible, aquellas actividades extraescolares que supongan la realización de actividades físicas colectivas, por la implicación que tiene en el uso de vestuarios y duchas y en la desinfección regular que habría que hacer de los materiales deportivos de uso comunitario, priorizándose en todo caso actividades deportivas de tipo individual.
4. Las aulas utilizadas para actividades extraescolares deberán ser limpiadas antes y después de su uso por el personal de la limpieza del ayuntamiento.
5. En la medida que la organización lo permita, las actividades extraescolares deberán ser orientadas por grupos, para minimizar el contacto entre alumnos de diferentes grupos. Esta medida será tenida especialmente en cuenta para los grupos estables de convivencia.
6. En caso de una demanda insuficiente de grupos concretos, a la hora de planificar las actividades extraescolares se deberá tener en cuenta la delimitación de espacios para los alumnos de un mismo grupo estable de convivencia. Los monitores irán colocando a los alumnos en el espacio que les corresponda dentro del aula según pertenezcan o no a un grupo estable de convivencia, evitando en todo momento la interacción entre ellos.
7. En relación con el acceso al centro, los monitores responsables de cada actividad deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.



8. El acceso a las diferentes actividades será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso, toma de temperatura y salida a las aulas para cada actividad extraescolar, para evitar aglomeraciones, así como todas las normas fijadas en este protocolo.
9. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.). En todo caso serán de aplicación el resto de las medidas recogidas en el presente protocolo.
10. La limpieza de las aulas utilizadas para estas actividades será realizada después de cada uso. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades extraescolares sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de estas después de cada uso, ampliando en caso necesario el número de limpiadores por el ayuntamiento.



Una vez reelaborado este documento se remitirá a los miembros de la comunidad educativa. Además, en el inicio de curso, informará en el claustro de profesores y en el consejo escolar del centro para su entrada en vigor el 1 de septiembre de 2020, de cara al curso 2020/2021.

Este protocolo, se adjuntará dentro del articulado o de los anexos del Reglamento de Régimen Interior (R.R.I.) del centro, será comunicado a la inspección de Valladolid y será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.

En Iscar, Valladolid, a 30 de julio de 2020.

Fdo.: Jesús Ángel González Sanz.

Director del centro.



Además de todo lo estipulado en el presente Plan y con el fin de cumplir la normativa vigente, añadimos el presente anexo, tal y como se establece en este.

ANEXO

ACUERDO 49/2020, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se da publicidad, para general conocimiento y por ser de obligado cumplimiento, a la Orden comunicada del Ministro de Sanidad, de 27 de agosto de 2020, mediante la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-21. BOCyL de 1 de septiembre de 2020.

Dentro de esas medidas acordadas de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa son:

I- Medidas referidas al centro:

A) Apertura de los centros educativos/presencialidad.

1. Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas.
2. Nuestro centro educativo se mantendrá abierto durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como apoyo lectivo a menores con necesidades especiales.
3. Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible se realicen de forma telemática.

B) Coordinación efectiva.

4. Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial.

C) Limitación de contactos.

5. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.



6. El uso de la mascarilla será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Además, en nuestro centro y por decisión del claustro de 1 de septiembre, Se deberá utilizar en las aulas de educación infantil. Y en determinadas situaciones de especial relevancia pantallas transparentes.

7. En educación infantil y en primer ciclo de educación primaria, la organización del alumnado se establecerá, con carácter general, en grupos de convivencia estable. Aunque somos conscientes que en no se va a poder cumplir con total seguridad a lo largo de toda la jornada escolar, dadas las condiciones organizativas y de espacios del centro.

9. Se evitarán aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases, en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

D) Medidas de prevención personal.

10. Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.

11. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

E) Limpieza, desinfección y ventilación del centro.

12. Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas todo el tiempo que sea posible.

13. Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Esta, correrá a cargo del ayuntamiento.

14. En los aseos, se dispondrá de jabón y papel secante y en las clases gel hidroalcohólico.

F) Comedores escolares.

15. Los comedores, o espacios alternativos habilitados para las comidas, permitirán la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia “estable”. Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se tratará de garantizar la mayor estanqueidad en el caso de los grupos.

16. Dependiendo del número de comensales final y la distribución del espacio de comedores, se podrán realizar 2 turnos de comida. Donde el primero de ellos iría asignado a educación infantil y comenzaría su recogida a las 13,30 horas.



H) Gestión de casos y Actuación ante brotes.

17. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública de la comunidad en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: «Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos», que tiene como ejes de actuación los siguientes:

- Evitar la asistencia al centro de personas sintomáticas.
- Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de personas con síntomas.
- Mantenimiento de la actividad extremando precauciones hasta confirmar o descartar la infección en la persona sintomática.
- Cuarentena de los contactos estrechos en los términos que decida la unidad de Salud Pública de la comunidad o ciudad autónoma en base a la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19”, la cual propone la realización de PCR a los contactos estrechos para identificar otros posibles infectados y la cuarentena de 14 días o 10 días tras PCR negativa en muestra tomada ese día.

18. El centro educativo informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, a los padres, madres y otras figuras parentales, o al alumnado mayor de edad, de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo. Este centro, solicitará una declaración responsable a los padres.

19. Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal de forma previa al inicio de la jornada. Evitando en todo caso aglomeraciones y asegurando el mantenimiento de la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

20. No acudirán al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, ya sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en período de cuarentena por contacto estrecho con un caso de COVID-19.

21. Los trabajadores vulnerables al COVID-19 mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

22. Se informará y formará a las personas trabajadoras sobre los riesgos de contagio y propagación de la COVID-19, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas en el centro.

II.– Recomendaciones referidas a centros educativos.

23. Priorizar en la medida de lo posible la utilización de espacios al aire libre. Por ejemplo: Educación Física.



25. A lo largo de las actividades del centro a lo largo del presente curso, trataremos de que el alumnado de infantil y primaria se organice en grupos de convivencia estable en la medida de lo posible.

26. Vamos a priorizar la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario, facilitando las gestiones administrativas de forma telemática, especialmente con las aplicaciones corporativas de TEAMS y Kaizala.

27. En la misma orden se recomienda el uso del transporte activo (andando o en bicicleta) en rutas seguras a la escuela como opción de movilidad.

Y estas son las medidas planteadas en acuerdo 49/2020, de 31 de agosto y que dejamos constancia de estas en el presente plan de inicio de curso 20/21.

En Iscar, Valladolid, a 3 de septiembre de 2020.

Fdo.: Jesús Ángel González Sanz.

Director del centro.